



RESOLUCIÓN N° 193-2024-UNHEVAL-CEU

Cayhuayna, 22 de octubre de 2024.

VISTO: los Kit electorales de la Elección de Decanos de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2023- UNHEVAL, de fecha 29 de diciembre de 2023, se resuelve elegir a los siguientes docentes y estudiantes como miembros titulares y accesitarios del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, iniciando sus funciones a partir del 29 de diciembre de 2023;

Que, con Resolución N° 145-2024-UNHEVAL-CEU, de fecha 27 de setiembre de 2024, se aprobó la Convocatoria y Cronograma de Elección de Decanos y rectificado con Resolución N° 147-2024-UNHEVAL-CEU de fecha 01 de octubre de 2024, por ello, en cumplimiento de la Actividad N° 8 "Presentación de solicitud de inscripción de lista de candidatos", teniendo como fecha de inicio el 15 de octubre de 2024 y fecha final el 17 de octubre de 2024, desde 8: 30 am a 12: 30 pm y 3: 00 pm a 5: 00 pm, se tiene que la Lista "INNOVACIÓN UNIVERSITARIA", vía mesa de partes presencial, presento su Kit Electoral para Elección de Decanos de las siguientes facultades: Ciencias de la Educación, Economía, Derecho y Ciencias Políticas, Ciencias Administrativas y Turismo, Enfermería, Ingeniería Industrial y de Sistemas, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ciencias Sociales y Obstetricia el día 17 de octubre de 2024 a horas 11: 02 am, por lo que, se corrobora que la presentación se encuentra dentro del plazo previsto en el cronograma electoral;

Que, en cumplimiento de la Actividad N.º 9 – "Revisión de requisitos y calificación de Listas de candidatos recepcionadas", teniendo como fecha el 18 de octubre desde las 8: 00 am a 5: 00 pm, por lo cual, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos estipulados en el Kit Electoral, en dicha acción se observa que, de acuerdo al artículo 22 inc. b) del Reglamento General de Elecciones de la UNHEVAL señala que, "*Ser docente ordinario en la categoría principal en el Perú o haberlo sido en el extranjero, con no menos de 10 años en la docencia universitaria y con no menos de tres (3) años en esta categoría y estar adscrito a la facultad que postula*", por lo cual se tiene que, la Lista "INNOVACIÓN UNIVERSITARIA", presento como candidato a un docente ordinario en la categoría de Asociado de la Facultad de Obstetricia, por ello no cumple con el requisito establecido en líneas precedentes;

Que, de conformidad con la Actividad N° 11 – "Subsanación de listas de candidatos", teniendo como fecha de inicio el 21 de octubre de 2024 y fecha final el 21 de octubre de 2024, desde 8: 30 am a 12: 30 pm y 3: 00 pm a 5: 00 pm, por ello, con Oficio N° 180-2024-UNHEVAL-CEU de fecha 18 de octubre de 2024, se remite la observación señalada en el párrafo precedente; y no habiendo recepcionado ningún documento subsanando la observación antes mencionada, no cumple con el requisito estipulado en el artículo 22 inc. b) del Reglamento General de Elecciones de la UNHEVAL; por tal motivo, el CEU en cumplimiento de sus funciones resuelve no admitir la inscripción de la candidata Mitsi Marleni Quiñones Flores para Decano de la Facultad de Obstetricia;

Estando a las atribuciones conferidas al Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, por Ley Universitaria N.º 30220, el Estatuto de la UNHEVAL y la Resolución Asamblea Universitaria N.º 0001-2023- UNHEVAL;



SE RESUELVE:

1. **ADMITIR** la inscripción de la Lista “**INNOVACIÓN UNIVERSITARIA**” para el Proceso Electoral de Elección de Decanos de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

CANDIDATOS	FACULTAD
AMANCIO RICARDO ROJAS COTRINA	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
WERNER PINCHI RAMIREZ	ECONOMÍA
LEONCIO ENRIQUE VASQUEZ SOLIS	DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
REITER LOZANO DAVILA	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO
ROSALINDA RAMÍREZ MONTALDO	ENFERMERÍA
JORGE RUBEN HILARIO CÁRDENAS	INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
JULIO CESAR DIAZ ZEGARRA	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
MARIO SALOMON AGUILAR PARI	CIENCIAS SOCIALES

2. **NO SE ADMITE** la inscripción de la candidata **Mitsi Marleni Quiñones Flores** para **Decano de la Facultad de Obstetricia** del proceso electoral de Elección de Decanos, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

3. **PUBLICAR** el Kit Electoral del candidato de la Lista “Innovación Universitaria”, por el Portal Web del Comité Electoral Universitario (<https://www.unheval.edu.pe/comiteelectoral/>).

4. **DAR A CONOCER** la presente resolución a los órganos correspondientes para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. EDUARDO ANATOLIO MELGAREJO LEANDRO
PRESIDENTE DEL CEU



Dr. ANGEL FRANCISCO CALERO LUIS
SECRETARIO DEL CEU